



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 039-2018-CR/GRL

Huacho, 12 de marzo de 2018.

VISTO: La Carta N° 005-2018-CECMARN°0272018-CRGRRL del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Presidente de la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL, encargada de la elección de los candidatos a Directores de la EPS AGUAS LIMA NORTE S.A; quien solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 12 de marzo del 2018, la aprobación del Informe Final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR-GRL;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima dispone que para el caso de las Comisiones Especiales o Investigadoras, deberá fijarse necesariamente el plazo en el momento de su conformación, en ambos casos el plazo rige desde el momento de su notificación; pudiendo prorrogarse hasta por 15 días útiles que será autorizada por el Presidente del Consejo Regional con cargo a dar cuenta al pleno del consejo en la siguiente sesión,

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2017-CR/GRL de fecha 15 de diciembre de 2017, se acordó en el Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO las designaciones del señor ROQUE SÁNCHEZ DÍAZ y del señor JUAN CARLOS REYES ULFE como representantes titular y suplente del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA y la del señor ENRIQUE PORFIRIO LOYOLA ARIAS como representante suplente del Gobierno Regional de Lima,



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2018-CR/GRL

ante el Directorio de la EPS EMAPA CAÑETE S.A, realizadas a través del ACR N° 036-2015-CR/GRL, SOLICITANDO al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por intermedio del Gobernador Regional de Lima, proceda mediante Resolución Ministerial con la remoción de los directores señalados, en el Artículo Segundo: PROPONER como representantes del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de la EPS. AGUAS DE LIMA NORTE SA al Ing. ERLO WILFREDO LINO ESCOBAR como Director Titular y al Economista RODOLFO JORGE ARAGÓN ROSADIO como Director Suplente para que sean evaluados, elegidos y designados como tal por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en el Artículo Tercero: PROPONER como representante del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de la EPS. EMAPA CAÑETE S.A. al CPC ENRIQUE PORFIRIO LOYOLA ARIAS como Director Titular para que sea evaluado, elegido y designado como tal por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Que, mediante Oficio N° 1040-2017-GRL-SCR de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Secretaría del Consejo Regional de Lima, dirigido al Gobernador Regional de Lima, pone en conocimiento el Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2017-CR/GRL y cumple con remitir las hojas de vida, declaraciones juradas y certificados judiciales de antecedentes penales de las personas propuestas;

Que, mediante Oficio N° 033-2018-EPS AGUAS DE LIMA NORTE-GG del Ing. José Eloy Maguiña Alzamora, Gerente General de la EPS Aguas de Lima Norte S.A, recepcionado el 17 de enero de 2018 por la Secretaría del Consejo Regional de Lima, requiere que se proponga candidatos a la brevedad para la recomposición del directorio de la EPS Aguas de Lima Norte S.A;

Que, mediante Carta N° 024-2018-GRL/SG del Sr. Denis Luis Solórzano Porles, Secretario General del Gobierno Regional de Lima, recepcionada el 18 de enero de 2018 por la Secretaría del Consejo Regional de Lima, corre traslado de las observaciones de la EPS Aguas de Lima Norte S.A a la propuesta contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2017-CR/GRL, donde adjunta el Oficio N° 022-2018-EPS AGUAS DE LIMA NORTE-GG que señala que de la revisión efectuada a la documentación enviada no se cuenta con una terna apta para la evaluación y designación del director (titular y suplente) representante del Gobierno Regional de Lima, por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, procediéndose a archivar la documentación enviada;

Que, mediante Carta N° 025-2018-GRL/SG del Sr. Denis Luis Solórzano Porles, Secretario General del Gobierno Regional de Lima, recepcionada el 18 de enero de 2018 por la Secretaría del Consejo Regional de Lima, corre traslado de la solicitud de la EPS Aguas de Lima Norte S.A donde solicita que la brevedad posible el Pleno del Consejo Regional proponga a los profesionales para ocupar el cargo de Director (Titular y Suplente) para la recomposición;

Que, mediante Oficio N° 054-2018-GRL-SCR de la Secretaría del Consejo Regional de Lima dirigido al Gerente General de la EPS Aguas Lima Norte S.A., Ing. José Eloy Maguiña Alzamora, da respuesta al Oficio N° 033-2018-EPS AGUAS DE LIMA NORTE-GG;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2018-CR/GRL

Que, mediante Oficio N° 040-2018-EPS AGUAS DE LIMA NORTE-GG del Ing. José Eloy Maguiña Alzamora, Gerente General de la EPS Aguas de Lima Norte S.A, recepcionado el 25 de enero de 2018 por la Secretaría del Consejo Regional de Lima, manifiesta que el requerimiento de propuesta data desde el mes de noviembre del 2017 y el plazo para que se remitan los expedientes de los candidatos propuestos a su representada vence el 02 de marzo del 2018, por lo que solicita se proponga a la brevedad a los candidatos a directores;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL, se conformo una Comisión Especial de encargada de la elección de la tema de candidatos a Directores de la EPS Aguas Lima Norte S.A, integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
(Consejero Regional por la provincia de Cajatambo)

Secretario: Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
(Consejero Regional por la provincia de Huaura)

Miembro: Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
(Consejero Regional por la provincia de Cañete)

Que, el Informe Final de la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL, encargada de la elección de la tema de candidatos a Directores de la EPS Aguas Lima Norte S.A, concluye lo siguiente:

- Ha existido un retraso lamentable en cuanto al conocimiento a las instancias correspondientes de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2017-CR/GRL, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del 15 de diciembre del año 2017 y comunicado al Gobernador Regional el 29 de diciembre del mismo año, fecha en la cual lo establecido en el referido Acuerdo de Consejo Regional recaía en ineficaz al estar vigente desde el 24 de diciembre del 2017 lo establecido por la Resolución Ministerial N° 467-2017-VIVIENDA que aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION, DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO PUBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL.
- El Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL de fecha 05 de febrero del año 2018 tendría una omisión pues el pedido inicial obedecía a la preocupación de los señores consejeros regionales de Huaura y Cañete, por la situación de los directores representantes del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de las EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA y EMAPA CAÑETE por lo que su denominación debió ser COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE LA ELECCION DE LOS CANDIDATOS A DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y no sólo de la EPS AGUAS DE LIMA



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2018-CR/GRL

NORTE SA, por lo que deberá solicitarse la aprobación de un Acuerdo de Consejo Regional en el cual el pleno del Consejo Regional apruebe la propuesta de candidatos a directores por la EPS EMAPA CAÑETE.

- El Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL de fecha 05 de febrero del año 2018, tendría una omisión importante de declarar sin efecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2017-CR/GRL, por su ineficacia en su aplicación, además implicaría que se deberá incluir en el otro artículo correspondiente a la remoción de los actuales representantes del Gobierno Regional de Lima ante los Directorios de las EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA Y EMAPA CAÑETE SA,
- En el caso de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA, los miembros de la presente comisión, tras la propuesta formulada por el Sr Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, y la evaluación respectiva, siguiendo el PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION, DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO PUBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL, sugieren poner en consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación de la presente tema de candidatos, para que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) realice la evaluación respectiva y proceda con la designación de los señores directores, tanto titular o suplente, representante del Gobierno Regional de Lima:
 - Ingeniero Erlo Wilfredo Lino Escobar
 - Economista Rodolfo Jorge Aragón Rosadio
 - Licenciado en Administración Víctor Manuel Hacen Bernaola

Al no tenerse fecha cierta de la comunicación por parte del Gerente General de la EPS AGUAS LIMA NORTE al MVCS a la SUNASS, para que se dé inicio a la apertura en la Plataforma Virtual del procedimiento de selección y designación de Directores, se procederá a notificar a la EPS EMAPA CAÑETE, el MVCS y a la OTASS el ACR que tenga a bien aprobar el Consejo Regional de Lima con la tema de candidatos, para que se apertura la respectiva Plataforma Virtual.

- En el caso de la EPS EMAPA CAÑETE SA, a pesar que por error, se omitió consignar en el Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL, como encargo de la presente comisión especial, la elección también de los candidatos a directores para dicha EPS, los miembros de la presente comisión, con el fin de subsanar esta omisión, y tras la propuesta formulada por el Sr Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, y la evaluación respectiva, siguiendo el PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION, DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO PUBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL, sugieren poner en consideración



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2018-CR/GRL

del Pleno del Consejo Regional, la aprobación de la presente tema de candidatos, para que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) realice la evaluación respectiva y proceda con la designación de los señores directores, tanto titular o suplente, representante del Gobierno Regional de Lima:

- CPC Enrique Porfirio Loyola Arias.
- CPC José Claudio Saravia Rodríguez
- Economista Juan José Soto Julián.

Al no haberse recibido comunicación por parte del Gerente General de la EPS EMAPA CAÑETE de la proximidad del vencimiento del actual Directorio, la misma que deberá ser copiada tanto al MVCS como a la SUNASS para que se dé inicio a la apertura en la Plataforma Virtual el procedimiento de selección y designación de Directores, se procederá a notificar a la EPS EMAPA CAÑETE, el MVCS y a la OTASS el ACR que tenga a bien aprobar el Consejo Regional de Lima con la tema de candidatos, para que se apertura la respectiva Plataforma Virtual.

- En vista que la Resolución Ministerial N° 467-2017-VIVIENDA que aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION, DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO PUBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL aprobó la implementación de la Plataforma Virtual denominada "Elección y Designación de Miembros del Directorio de las empresas Prestadoras Municipales" a través de la cual se registrarán la tema de candidatos a ser evaluados para la designación de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de las EPS dentro de su ámbito; se hace necesario que el Consejo Regional por ser la entidad encargada de seleccionar y aprobar a los candidatos del proponente (Gobierno Regional de Lima), sea el encargado de administrar el USUARIO y la CLAVE de la cuenta asignada para acceso a la Plataforma Virtual administrada por la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 12 de Marzo de 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del documento del Visto, con la sustentación del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Presidente de la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N°027-2018-CR/GRL, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2018-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR/GRL, encargada de la elección de candidatos a los Directores de la EPS AGUAS LIMA NORTE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR Y AMPLIAR, el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2018-CR-GRL, en relación al encargo encomendado a la Comisión Especial conformada mediante dicho acuerdo.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial encargada de la elección de la terna de candidatos a directores de la EPS Aguas Lima Norte S.A. (...)

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial encargada de la elección de los candidatos a directores de las entidades prestadoras de servicio de saneamiento en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N°273-2017-CR/GRL, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la sesión ordinaria del 15 de diciembre del año 2017, por haber devenido ineficaz con la entrada en vigencia del PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION, DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO PUBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL aprobado mediante Resolución Ministerial N°467-2017-VIVIENDA.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento la remoción del Dr. (Adm.) Roque Sánchez Díaz, como Director Titular de la EPS AGUAS DEL NORTE SA y del CPC Enrique Porfirio Loyola Arias, Director Suplente en la EPS EMAPA CAÑETE, a efectos de adecuarse a la normatividad vigente en el sector Saneamiento y proceder con una nueva elección de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante los Directorios de las referidas EPS, por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR, la presente tema de candidatos Aptos para el proceso de selección y designación, por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, de los miembros del Directorio de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A. en representación del Gobierno Regional de Lima, conformada de la siguiente manera:

- Ingeniero Erló Wilfredo Lino Escobar
- Economista Rodolfo Jorge Aragón Rosadio
- Licenciado en Administración Víctor Manuel Hacen Bemaola



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2018-CR/GRL

ARTÍCULO SEXTO: APROBAR, la presente tema de candidatos Aptos para el proceso de selección y designación, por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, de los miembros del Directorio de la EPS EMAPA CAÑETE SA en representación del Gobierno Regional de Lima, conformada de la siguiente manera:

- CPC Enrique Porfirio Loyola Arias.
- CPC José Claudio Saravia Rodríguez
- Economista Juan José Soto Julián.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA y EMAPA CAÑETE SA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO OCTAVO: SOLICITAR al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía, disponga, CON CARÁCTER DE URGENCIA, requerir a la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS, el código de USUARIO y CLAVE de la PLATAFORMA VIRTUAL denominada "Elección y Designación de Miembros del Directorio de las empresas Prestadoras Municipales", como ENTIDAD PROPONENTE, y ceder el uso y manejo al CONSEJO DE LA REGION LIMA; con la finalidad de registrar las temas de candidatos a ser evaluados para la designación de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de las EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA y EMAPA CAÑETE SA.

ARTÍCULO NOVENO: TENGASE por concluido el encargo ordenado a la referida Comisión Especial.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


JORGE MARTÍN TABOADA SAMANÁMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL